



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000192-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000192, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en su artículo 11.2 a) define que las personas beneficiarias del sistema de servicios sociales tienen derecho: "A recibir una información inicial suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles,



sobre las prestaciones sociales disponibles, los requisitos para el acceso a ellas, y los derechos y deberes que les corresponden".

Así mismo, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 1, establece que esta ley tiene por objeto: "Promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en los términos específicamente previstos para cada una de ellas".

El Decreto 56/2001, de 8 de marzo, aprueba el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. El Decreto 16/2012, de 24 de enero, aprueba el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas de unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en plazas concertadas en otros establecimientos.

Ambos Decretos regulan el funcionamiento de los listados de valoración, demanda y reserva.

En Castilla y León existe un número importante de personas dependientes que, habiendo sido valoradas, están a la espera de una plaza residencial pública. Conocen cual es la puntuación otorgada en aplicación del baremo según sus circunstancias, pero desconocen cuáles son las posibilidades reales que tienen de acceder a una de estas plazas, ya que carecen de la información que les indique cuál es su orden respecto del resto de personas solicitantes.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, regula en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización, y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto.

Conocer con detalle las posibilidades de acceso a una plaza inspira confianza hacia el sistema, sin embargo el desconocimiento genera la sensación contraria, desconfianza y duda respecto de la gestión y control en el acceso a la red de servicios residenciales y centros de día públicos en nuestra Comunidad.

Apelando al discurso de investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León en el que se comprometió a practicar la transparencia, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articule los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, para conocer el orden en el que se encuentran dentro de esa lista, la puntuación con la que cuentan y la puntuación a partir de la cual se accede al derecho. Siempre preservando la confidencialidad de los datos personales, bien**



**publicando periódicamente los listados o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande".**

Valladolid, 23 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández